Popayán, 15 de diciembre de 2021

Doctor
ANDRES NARVAEZ SANCHEZ
Secretario de Salud Departamento del Cauca

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSION de los Contratos Nº 1187/2020 y del contrato N° 1263 de 2021

Cordial saludo

En atención de la solicitud realizada a través de oficio número INTINNOVA-0116/2021, por parte de la firma interventora Medimarketing, me dirijo a usted para solicitar la suspensión de los **Contratos Nº 1187/2020 de Medimarketing, quien actúa como interventor y del contrato N° 1263 de 2021 de Fundación Innovagen, que hacen parte de la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO EXITOSO DE TUBERCULOSIS EN 11 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con código BPIN: 2019000030056, por las siguientes situaciones que relaciono a continuación:

1. Agendas gubernamentales: Considerando el cierre de año 2021 e inicio de del año 2022, las entidades cuentan con espacio limitado para agendarse con las actividades del proyecto debido que se encuentra en sus propios cierres y planeaciones. Las entidades con las que se debe mantener constante relacionamiento por lo general son entidades públicas las cuales por cierres fiscales a la fecha de noviembre finalizan contratación de su personal, manteniendo solo personal de planta que limita los espacios de trabajo en comunidad.

2. Difícil Acceso: Como es de amplio conocimiento el departamento del Cauca no cuenta con las mejores vías de desplazamiento y asociado a la ola invernal que se está presentando en estos días en la mayoría de los municipios del Cauca no se facilita el desplazamiento de nuestro equipo de campo arriesgando su integridad toda vez que por la ola invernal existen zonas muy afectadas entre ellas municipios y zonas cercanas intervenidas por el proyecto.

3. Orden Público: Históricamente el Departamento del Cauca tiene uno de los mayores índices de problemas de orden público a nivel nacional para el mes de diciembre se tiene programado una minga indígena y esto no permitiría realizar la programación correspondiente al mes de acuerdo a las fases del proyecto.

4. Emergencia sanitaria: Según la Resolución 1913 del 2022 Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se prorroga hasta el 28 de febrero del 2022 la emergencia sanitaria, previamente declarada en la Resolución 0385 del 2020.

5. Para el contrato 1187 de 2020 que corresponde a la interventoría se solicita se suspenda dado que el periodo 20 de diciembre de 2021 a 17 de enero de 2022, de los 5 contrato asociados a la ejecución del proyecto BPIN: 2019000030056, ninguno estaría en ejecución como se describe en a la siguiente tabla:

CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	INICIO DEL CTT	VALOR CONTRATO	VR EJECUTADO	% EJECUCION	OBSERVACION
MEDIMARKETING LTDA	1187-2020	1/06/2021	280.571.389	78.054.960	0,000	Firma interventora, se solicita suspensión, dado que el periodo de 20 de diciembre y 17 de enero no habrá contratos para intervenir
LANZETTA RENGIFO Y CIA S.A.S	1833-2020	3/06/2021	78.816.800	78.816.800	100,000	Está en trámite de pago de cuenta final por valor total de contrato
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S	1893-2020	3/06/2021	157.592.613	157.592.613	100,00	Está en trámite de pago de cuenta final por valor total de contrato
FUNDACION INNOVAGEN	1263-2021	3/06/2021	2.272.225.208	390.488.138	17,44	Se solicita suspension
COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE - DEICY BRAVO JOJOA	2727-2020	NO HA INCIADO	269.999.835	0	0,00	No tiene acta de inicio, y esta programado y proyectado que inicie el próximo año, dado que la ejecución depende de las acciones que desarrolla Innovagen
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	1636-2021	NO HA INCIADO	202.320.400	202.320.400	0,00	Está en trámite de pago de cuenta final por valor total de contrato

Además, sabiendo que la segunda fase del proyecto cuyo operador es Innovagen, requerirá en su mayor proporción actividades con reuniones comunitarias, y que por las restricciones de aforo establecidas para la prevención y el control sanitario del SARS-CoV-2 (COVID-19), dificultan el correcto cumplimiento de las mismas y para el contrato de interventoría dado que el objetivo

del seguimiento, intervención y control al contrato 1263 2020 quedara suspendido, la interventoría no tendrá que vigilar en lo que dure la suspensión, aunado también a la cláusula tercera que supedita el pago en proporción al avance de los contratos intervenidos, por las razones antes expuestas se solita la suspensión de **los Contratos Nº 1187/2020 y del contrato N° 1263 de 2021, desde el 20 de diciembre hasta el 17 de enero 2022.**

Anexo oficio INTINNOVA-0116/2021 y FIG-210/2021

Agradezco la atención prestada

Atentamente

KELLY YOANA TELLO HOYOS
Profesional Especializada- PGSP-IC